LA SECRETARIA GENERAL DE
LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR
Y EL
COORDINADOR DEL GRUPO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

De conformidad con el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015.

Que acorde con lo expresado en los estudios previos elaborados en la Coordinación del Grupo de Gestión Administrativa – Secretaría General -, una vez verificada la planta de personal de la Superintendencia del Subsidio Familiar, se constató que no existe personal con la experticia necesaria para desarrollar la actividad requerida en la prestación del servicio cuyo objeto es:

"Contratar la prestación de servicios profesionales para el seguimiento, apoyo a los procesos, actualización e implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial - PESV, de la Superintendencia del Subsidio Familiar". (ID: 4121)
Código UNSPEC: 77101600;77101700;80101500

La presente certificación se expide de conformidad con lo establecido en la Resolución 0319 del 19 de abril de 2023 de la Superintendencia del Subsidio Familiar.

Dada en Bogotá D.C., el dos (2) de junio de dos mil veintitrés (2023).

JUAN ARLEY NARANJO LESMES
Coordinador Grupo de Gestión del Talento Humano

CAROL LIZETH CÁRDENAS LÓPEZ
Secretaria General /Ordenadora del Gasto

Elaboró: Guarina del Carmen Sáenz Otero
Revisó: Juan Arley Naranjo Lesmes / G.G.T.H.